

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 3.200/2021

Título: Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el 26 de julio de 2021.

BDNS (Identif.) 578203

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/578203>)

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el 26 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones 2021: Apoyo al Deporte Base por los efectos de la Pandemia COVID-19.

Primero. Entidades Beneficiarias:

Tener la condición de entidad legalmente constituida, con domicilio social en Córdoba, cuya actividad y/o proyecto se realice o revierta en el municipio de Córdoba y estar inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (artículo 68.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía) a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Quedan excluidas las Federaciones Deportivas.

Segundo. Objeto y línea de actuación:

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2021, de acuerdo con la siguiente

línea de actuación:

Nº Línea: 7.

Línea de Actuación: A5) Colaboración con Clubes.

Objetivos/finés: Apoyo al deporte base para aliviar la situación generada en sus estructuras como consecuencia de la pandemia COVID-19. Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento nº 350/20.

Periodo subvencionable: del 15 de Marzo 2020 al 15 de Abril 2021 (ambos inclusive).

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases generales reguladoras y las bases específicas de esta línea de actuación están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de Instituto Municipal de Deportes de Córdoba www.imdcordoba.es y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta entidad, en el Estadio Municipal "El Arcángel", ala oeste, 5ª planta, Calle José Ramón García Fernández s/n, Córdoba.

Cuatro: Cuantía.

Para atender la financiación de esta línea de subvención, se dispondrá de un crédito total de 77.900,00 €, con cargo al presupuesto de este año 2021, el cual queda asignado a la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla:

Aplicación presupuestaria: 00.341.28.482.00.

Clasificación Funcional del Gasto: Subvenciones Generales.

Importe: 77.900,00 €.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto: Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada de presupuesto de gastos subvencionables e ingresos, en los distintos modelos que se acompañan a la convocatoria.

Córdoba, 26 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, don Manuel Ramón Torrejimenó Martín.